



**PROMIORIENTE**

Una empresa PROMIGAS

**Promioriente S.A. E.S.P.** convoca a sus accionistas a la Reunión Extraordinaria de **Asamblea General de Accionistas** no presencial **el día 24 de mayo de 2024 a las 8:30 am**, la cual se celebrará mediante la plataforma Microsoft Teams, en los términos del Decreto 398 de 2020.

A continuación, los asuntos sobre los cuales se deliberará y decidirá:

- (i) Asistencia y Quorum
- (ii) Lectura Nota Convocatoria
- (iii) Elección Presidente y Secretario Asamblea
- (iv) Nombramiento Comisión para Aprobación del Acta
- (v) Aprobación Propuesta de Reforma de Estatutos Sociales;
- (vi) Elección Junta Directiva 2024-2025;
- (vii) Aprobación Propuesta de Reforma al Reglamento de Asamblea General de Accionistas;
- (viii) Aprobación Propuesta de Reforma a la Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva;
- (ix) Solicitud de Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de los Contratos u Operaciones que la Sociedad pretende celebrar con su Accionista Controlante y/ó Afiliadas;
- (x) Solicitud de Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de los Contratos u Operaciones que la Sociedad ha celebrado con su Accionistas Controlante y/ó Afiliadas.

Se invita a los señores accionistas a participar en esta reunión de manera directa o mediante un apoderado para hacerse representar, en cuyo caso, los accionistas y sus apoderados deberán remitir la documentación soporte que acredite la representación al correo electrónico [info@promioriente.com](mailto:info@promioriente.com), a más tardar el día 22 de mayo de 2024, con el fin de poder cumplir con la obligación de verificación de identidad del accionista o de su apoderado, en los términos de la Ley 222 de 1995 y del Decreto 398 de 2020. Una vez validada la información, recibirán vía correo electrónico el link de Microsoft Teams donde podrán conectarse a la reunión de la Asamblea y ejercer los derechos políticos.

Los accionistas que deseen hacerse representar mediante el otorgamiento de poder, podrán adicionalmente de manera optativa expresar indicación del sentido del voto.

Se aceptarán los poderes que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del código de Comercio.

**Carlos Alberto Buitrago Pinedo**  
**Gerente General**